SECRETRIA: A despacho de la señora juez, memorial sustituyendo poder, provea. Cali, noviembre 11 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ORALIDAD
CALI, NOVIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VENTIUNO (2021).
AUTO DE TRAMITE No.069
Radicación No.2020-0699

La Dra. JULIETH MORA PERDOMO, abogada en ejercicio del demandante, manifiesta mediante escrito SUSTITUIR al poder conferido por su poderdante a la abogada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ identificada con C.C. No. 1.018.461.980 de Bogotá D.C., y con T.P No. 281.727 del C.S. de la J.

En atención a lo manifestado y con fundamento en el inciso segundo del art. 75 del Código General del Proceso, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la SUSTITUCIÓN presentada por la Dra. JULIETH MORA PERDOMO.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ C.C. No. 1.018.461.980 de Bogotá D.C., y con T.P No. 281.727 del C.S. de la J para actuar conforme al poder otorgado dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
En estado virtual No. 173 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: 16-11-2021

El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez

D.N